



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Buenos Aires, 15 de Agosto de 2008

**Dr. Eduardo Fellner**  
**Presidente HCDN**  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con referencia al expediente 4049-D-2008 presentado el día 30 de Julio de 2008, para solicitar la modificación del texto resolutivo, donde dice:

“Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que revea la medida que autoriza a la Policía Federal Argentina a utilizar proyectiles expansivos, un tipo de munición que produce gravísimos daños al impactar sobre una persona y que fuese prohibido para su uso militar por la Declaración de La Haya y la Convención de Ginebra.”, debe decir:

“Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que derogue la Resolución 1770/2008 del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, que autoriza a la Policía Federal Argentina a utilizar proyectiles expansivos, un tipo de munición que produce gravísimos daños al impactar sobre una persona y que fuese prohibido para su uso militar por la Declaración de La Haya y la Convención de Ginebra.”

Saludo a usted atentamente.